

4-317-41.

1864

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

Susancher

CLASE

Construcciones

*Rojo y Fernandez D. Jose, expediente
instruido en solicitud de licencia p.^a
edificar una casa en la manz.^a
115.*

Habana P.^o

188

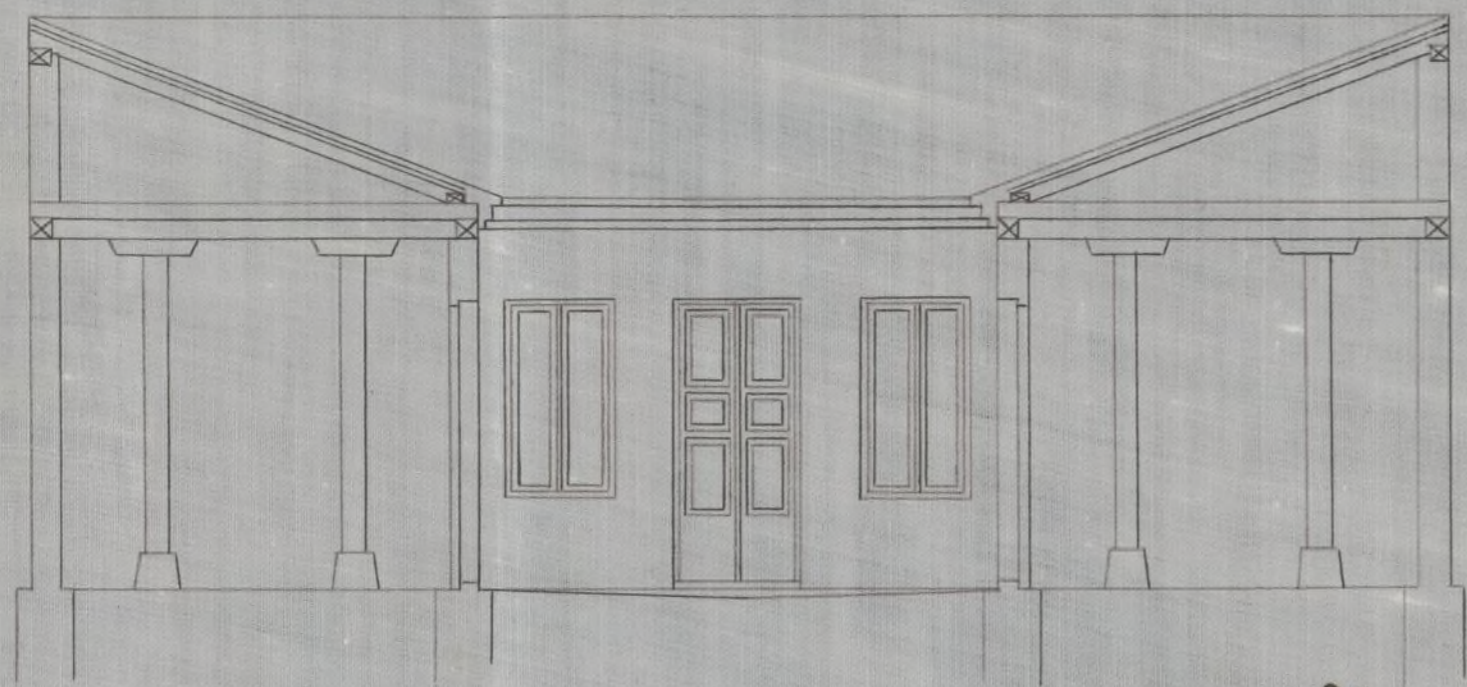
AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

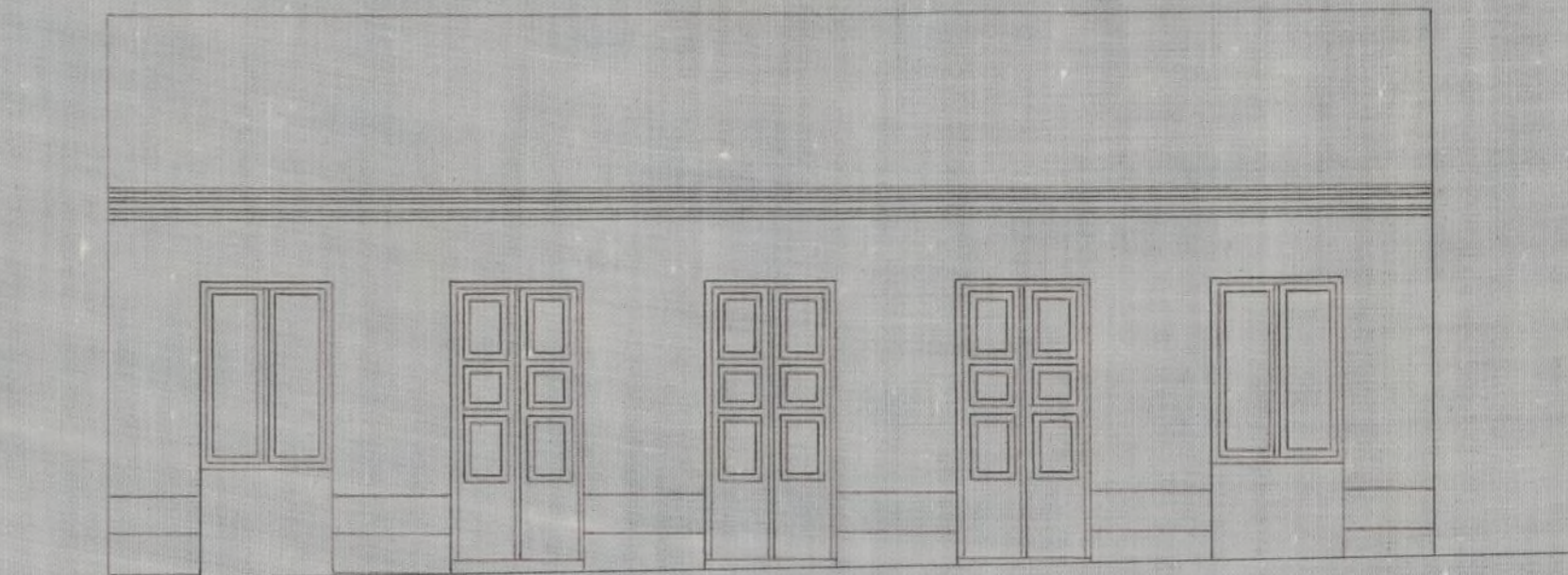
1888

Seccion sobre la linea A.B.

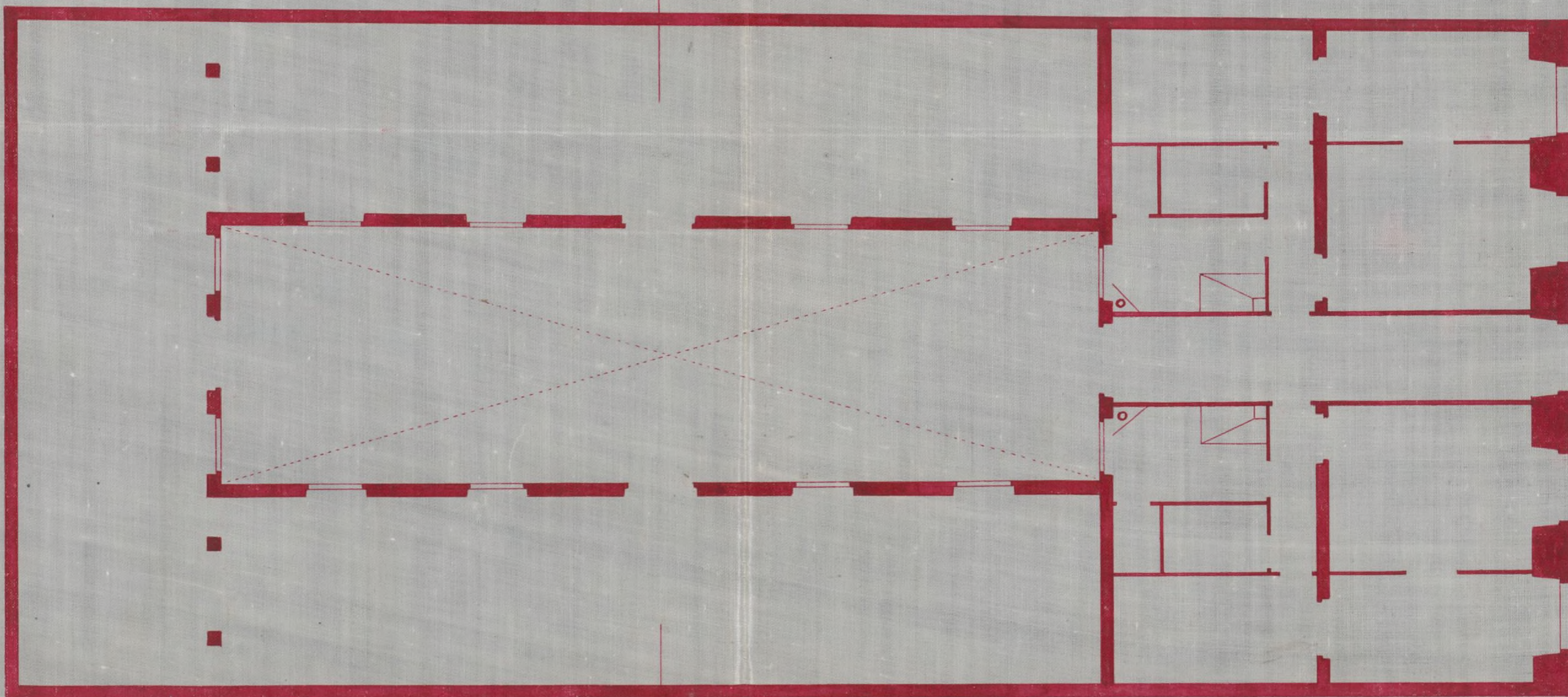


B

Fachada



Planta baja



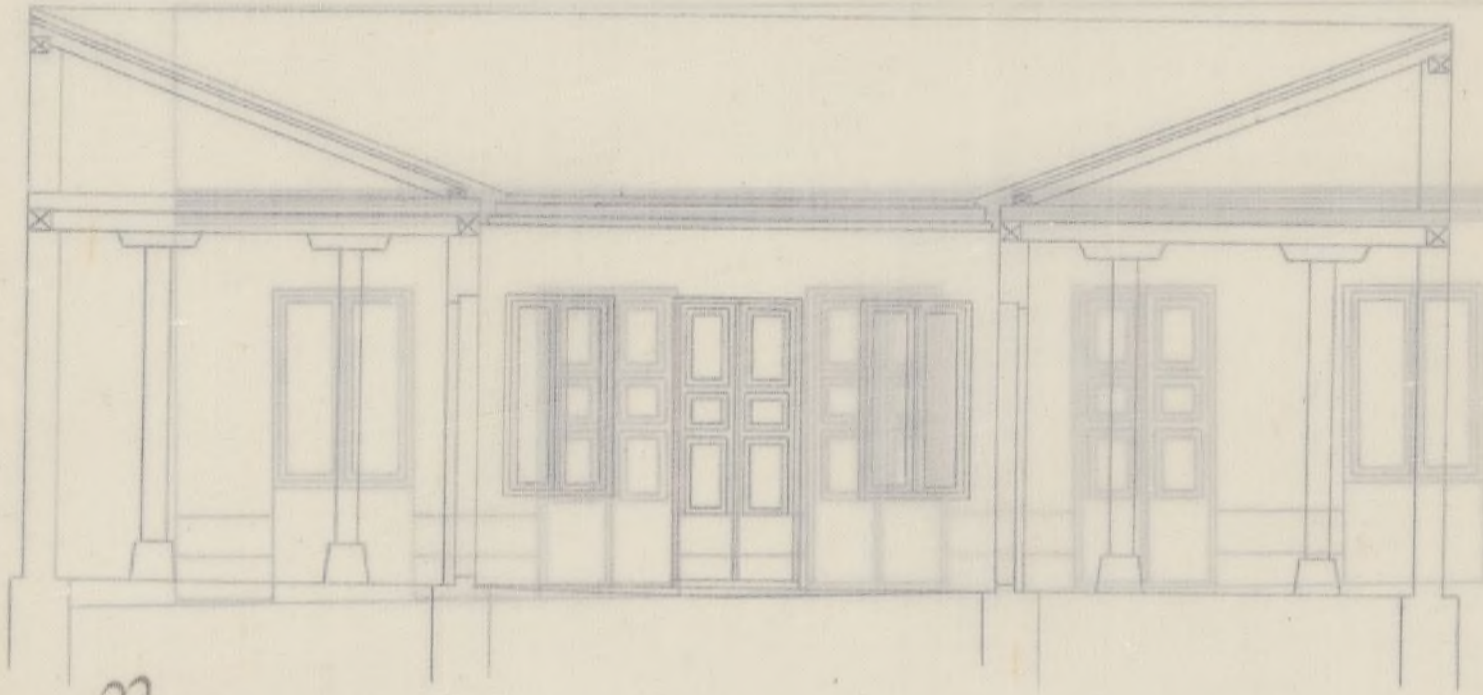
Calle de la Habana

A

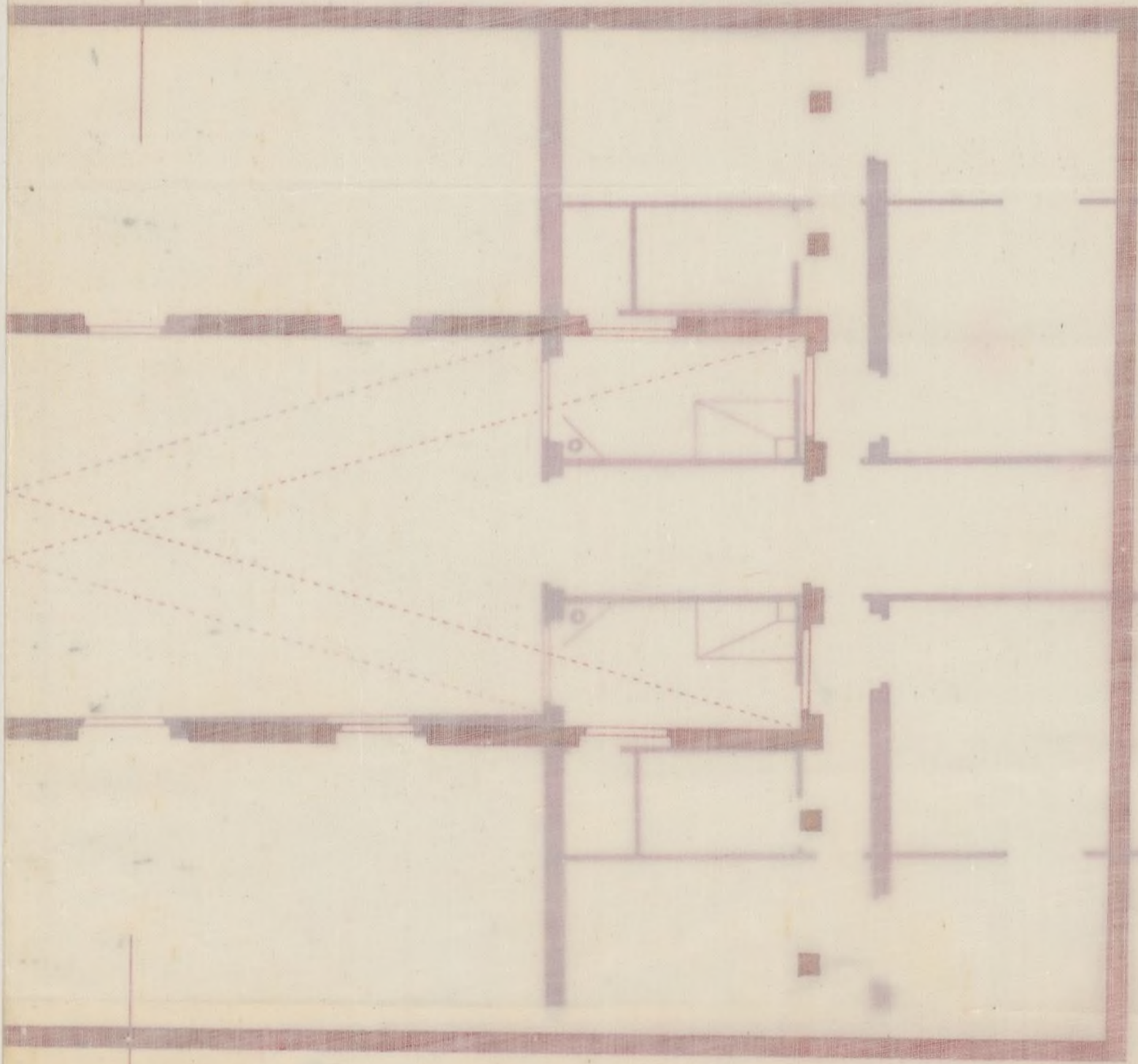
*Madrid 1.º de Febrero de 1864
Jacinto San Martín*

Escala de 1 2 3 4 5 6 12 Metros

Escritorio, sobre la línea de N.º 13.



2



13

Escritorio de la Alcaldía

13



Reg.º nº 1037.

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta
M. G. Pillas.

El que suscribe propietario de
un terreno comprendido en la zona
de ensanche de Madrid en la man-
zana señalada con el numero ciento
quince en el plano de reforma que se
halla de manifiesto en la Secretaria
del Excmo. Ayuntamiento, deseando
edificar en el mismo con sujecion
a lo dispuesto en el Real Decreto
de diez y nueve de Julio de mil
ochocientos setenta

A. N. E. suplica se sirva disponer se sea
entregado el detalle para el replanteo de la
manzana que deja citada a fin de for-
mular el proyecto de la edificacion
que pretende llevar a cabo, el cual presentara
oportunamente para que en su vista y
previas las formalidades que se ebi-
men se sea concedida la correspon-
diente licencia

Dios que as. P. E.

muchos años. Madrid — el día
primero del mes de fe — bre
de mil ochocientos setenta y cuatro

Jose Lopez Fernandez

Madrid 4. de febrero de 1864.

Para la Comisión de Llaneta pido informe del Sr. Ingeniero encargado de los trabajos de Llaneta =

Hecho

Act. de la Comisión de Llaneta

En cumplimiento del anterior decreto se acompaña por duplicado el detalle para el replanteo de la manzana M. que se pide en esta solicitud.

Madrid 20. de febrero de 1.864.

Carlos M. de Castro

R. el sup. =

Jose Lopez Fernandez

Como Señor Alcalde Concejidor

Como Señor

El que suscribe propietario de terrenos comprendidos en la Maura señalada con el n.º 115 del plano reformado del Caserío en la parte de Chaunteri, habiéndole sido entregado el detalle para el replanteo de la Maura que deja señalada, acompaña el proyecto de edificación que trata de llevar a cabo en el solar de su propiedad que deja marcado y acotado en dicho replanteo

A V. E. suplica se sirva concederle la licencia para construir si como espere el proyecto presentado merece la aprobación de V. E.

Gracia que espere merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos Años Madrid 24 de Febrero de 1864

Jose Yago Fernandez

Pres. de la Comisión de Insuete

Habiendo llenado el recurrente los extremos prescriptos para que le sea concedida la licencia que solicita estando firmado el proyecto de

edificación que presenta por el arquitecto
D. Jacinto San Martín y cumpliendo en la
distribución del solar á que se hace refe-
rencia con lo mandado por el Real decreto
de 19 de Julio de 1860, creo que procede
se acceda á lo solicitado debiendo observarse
en la construcción las reglas siguientes.

La obra se ejecutará bajo dirección
de profesor autorizada responsable, in-
gretándose en la construcción á los planos
presentados por el interesado que han sido
aprobados, debiendo además observar en cuanto
á valles, andamios, B. de dique para las
ordenanzas de policía, así como á las bajadas
de aguas fluviales que se harán por medio
de tubos de plomo ó zinc en bebidas comple-
tamente en las fábricas desde el piso principal
hasta el pavimento de la acera por debajo
de la cual se vertirá á la cuneta ó arroyo del
empedrado sin existir alcantarilla en la
inmediación á que puedan ser acometidas.

Los fogones y hornillos de cocina, las chi-
meneas y estufas se dispondrán de manera
que los tubos de salida de humos vayan en
bebidas en los gruesos de muros de fábrica
completamente incombustible, y si esto no
pudiese tener lugar subirán dichos
tubos por dentro de otros de bano de sufi-
ciente diámetro y espesor, procurando

que puedan ser reconocidos fácilmente en toda ocasión.

Siendo responsable el profesor director de las obras de la estabilidad de las mismas, procurará poner especial cuidado en las dimensiones y calidad de los materiales, cuyo empleo queda á su arbitrio.

Se recomienda el uso de los retretes y commodes de bombillos sin doros con el objeto de evitar en cuanto es posible los malos efectos que resultan en la salud pública, á causa de las emanaciones que se producen hoy con la construcción ordinaria de los mismos.

D. H. no obstante resolverá en

Madrid 1.º de Marzo de 1864.

Carlos M. de Castro



G. L. G.
Licenc. G.

La Comisión de Manchas autorizada de la Intendencia de D. José Rojas Benavides
Quero de un terreno comprendido en la
manzana 118. de la Zona de Sts. Enaucha
en solicitud de licencia para edificar

una casa, y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero Director de los trabajos del mismo, no encuentra inconveniente en que V. U. se sirva acceder á lo solicitado, con arreglo al plano presentado por el Arquitecto D. Jacinto San Martín y debiendo observar el interesado las prescripciones y reglas en la construcción que se imponen por el Sr. Ingeniero mencionado.

V. U. no obtiene acuerdo de los señores
Madrid 2 de Marzo de 1864.

Delasvair

Juzgado

Martin

Comandante

Madrid 3 de Marzo de 1864.

En el Ayuntamiento

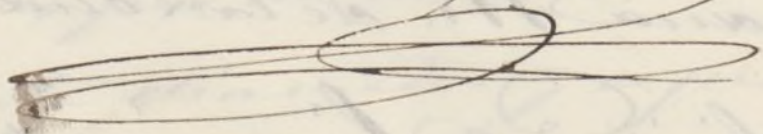
Conforme con la Comisión



Marzo 11

Con el Sr. Ayent.

Felipe



una ley y de conformidad con la informacion
hecha por el Sr. Regencia Director de los
trabajos del mismo, en consecuencia de un
conveniente en que el Sr. D. Juan de Dios
de la Cruz, con arreglo al plano presentado
por el Regencia Director de los trabajos
y debiendo observar el terreno de las
propiedades y edificios en la construcción
que se dispone por el Sr. Regencia Director
de los trabajos.

El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz
Madrid a 2 de Mayo de 1866

Beltrán de Heredia

Don Juan de Dios de la Cruz

Madrid a 2 de Mayo de 1866

En conformidad con la Decretada

Madrid a 11 de Mayo de 1866

En el Ayuntamiento

D. Don Antonio y Silva, Duques de Sesto y Alc.
Conde de Cast. de la Villa de ...

Habiendo acordado el Sr. D. José Rey, Fer-
nandez Duque de su terreno comprendido en
la n.º 115. de la Zona de Llanuras en soli-
titud de licencia para edificar por haber obte-
nido el detalle para su replanteo, se in-
truye el oportuno expediente en el que se
parecer facultativo del Sr. D. Director de
las obras del referido Llanuras y
aprobando los planos formados por el Sr.
D. Jacinto San Martín y de conformidad
con lo dispuesto por la Ley de la
Comunidad para su ejecución y de conformidad
con las disposiciones vigentes y pro-
yectos citados observando en la construcción
las reglas siguientes:

(Aguil)

La obra se hará, de acuerdo con lo dispuesto

en su consecuencia según lo presente que se
nos es dado a la obra de ...

Excmo. Sr. Teniente de Alc. del Dist.º del Hospicio

Madrid de Mayo de 1864.

Así como remito a V. S. la licencia para edificar
concedida por el Excmo. Sr. D. José Rojas Venom
Don, Propietario de un terreno comprendido en
la m.ª 115. de la zona del Duque de Alba, a fin
de que se le una a V. S. disponer de que sea
mande del interesado.

Dios etc.

Sr. Ingeniero Director de los trabajos del Duque
de Alba Cap.º de Mayo 1864

Doncesp. Sr. Teniente de Alc. del Dist.º del Hospicio la licencia con
cedida por el Excmo. Sr. D. José Rojas Venom
Don para edificar un terreno de su propie-
dad en la m.ª 115. de la zona del Duque de Alba
con sujeción a lo informado por V. S. en
1.º de Mayo.

2

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

REGISTRO FISCAL DEL ENCANCHE
SECCION FACULTATIVA
COMPROBADO

Madrid

[Handwritten signature in black ink]